



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/1/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el ciudadano Antonio Gómez Saucedo, en su calidad de Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEEC, en contra del **“OFICIO IDENTIFICADO COMO DEAPPAP/0005/2023, EN EL QUE SE NOTIFICA LA RETENCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS BAJO CONCEPTO DE REMANENTE DE OPERACIONES” (sic)**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy ocho de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos del día de hoy ocho de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/1/2023.

PROMOVENTE: ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEC.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OFICIO IDENTIFICADO COMO DEAPPAP/0005/2023, EN EL QUE SE NOTIFICA LA RETENCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS BAJO CONCEPTO DE REMANENTE DE OPERACIONES" (*sic*).

Con esta fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SECG/077/2023, de fecha siete de febrero del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el Asunto: Se da cumplimiento a requerimiento; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de febrero del presente año, a las 13:55 horas. Conste. - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- - -

VISTA: la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - - -

PRIMERO: Túrnese el oficio número SECG/077/2023, de fecha siete de febrero del presente año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, a través del cual señala que se da cumplimiento al requerimiento, para los trámites que correspondan. - - - - -



SEGUNDO: Asimismo fórmese segundo tomo, con fundamento en los artículos 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, en relación con el numeral 1371 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche. -----

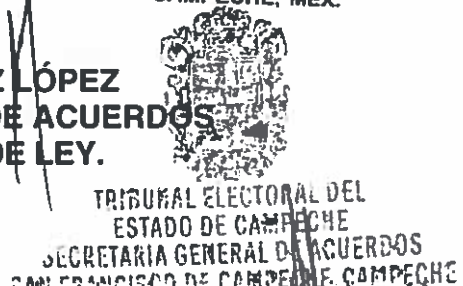
Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. - - -

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (8 de febrero de 2023), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste. -----